

En la Villa de Corcuera el Domingo 7^o de Mayo de mill e 500 años

MARA
VICIA

deo huic de mill e 500 años Le Puntaron Alonso
Alonso de Sotomayor y Reant. de Fau^a Como lo era de Colymbus
Aparatay Con su señoría la Casa de Azevedo de Portugal
nuestro Señor Rey y de las Indias de la República Con Rea^l
aprobación de sus Señores el Infante de Portugal e Infante de España

Don Juan de Medina =
 Don Rodrigo Portu Carrero =
 Don Juan Muzcari de Alvarado =
 Don Alonso Lopez Munita =
 Don Juan Muro Mungo =
 Don Diego Compañero =

Don Pedro Lasso de Seda Residente y asistente de esta
 Real Audiencia de Sapan de Mayo de Veinte e Nueve
 En qui se acuerda de los reparamientos de las guardas
 que se han de hacer de los reparamientos de las guardas
 de la Milicia en atención a lo que se ha acordado en los demas
 Regiones para que se hagan y continúen para lo adelante
 de lo que se dice que a favor de la Com^o

Medico
vez
e el entaido

que se debe pagar a los médicos que en la Villa de Corcuera
 de su familia a favor de su familia En default
 tal a los señores de donde se pague una ayuda de dos reales
 por la villa por un año En forma En el salario que
 se les debe mientras que lo es En la forma siguiente
 Don Rodrigo Carrero Dijo que tiene en quenta a dos personas
 que de ayuda de dos reales cada una En la forma siguiente
 en tres meses como se dice de el año de mil e 500 años
 Don Juan Muzcari Dijo como mo =
 Don Alonso Lopez Mungo Dijo que ontra de el que
 le de salario algunos amedicos mo fundo 2 tubolenas

